

CIRCULAR 0006-2025
DM-CIR-ENV-0006-2025

FECHA: 15 de abril de 2025

PARA: Directores, Jefes, Coordinadores y Colaboradores de las Dependencias del Ministerio de Comercio Exterior.

DE: Indiana Trejos Gallo
Ministra a.i. de Comercio Exterior

ASUNTO: Actualización de la documentación institucional

CONSIDERANDO:

- I. Que las acciones de la administración pública deben basarse en los principios de buen gobierno, los cuales conllevan una gestión pública fundamentada en la eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y legalidad de sus acciones, e implican una actitud vigilante en la consecución del interés público y el cumplimiento de los objetivos del Estado.
- II. Que una gestión institucional orientada a satisfacer el interés público demanda identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asegurar que las decisiones adoptadas en cumplimiento de las atribuciones se ajustan a los objetivos propios de la institución; y administrar los recursos públicos en función de ello, con apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía y eficacia, y rindiendo cuentas satisfactoriamente.
- III. Que de acuerdo con los artículos 7, 8, 12, 15 y 39 de la Ley General de Control Interno; Ley N°8292 del 31 de julio de 2002; dispone que las acciones de la Administración Activa deberán estar diseñadas para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, de modo que es deber del Jerarca y de los titulares subordinados velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- IV. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley N°7202; y en función de proponer y promover políticas institucionales, lineamientos, procedimientos, herramientas tecnológicas, estructura e infraestructura en la gestión documental relacionada con la generación, almacenamiento, difusión, conservación y organización del acervo documental institucional, desarrolla herramientas de normalización que asegure el cumplimiento de dichas funciones en el Ministerio.
- V. Que según lo indicado en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292; se deberá contar con “sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr
Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados”.

- VI. Que las Normas de Control Interno para el Sector Público en el apartado 5.1 Sistemas de Información indica que se deberá disponer de “elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales”.
- VII. Que, de conformidad con lo anterior, es deber del jerarca como de los titulares subordinados documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos a seguir en la emisión de documentos institucionales.
- VIII. Que la implementación y ejecución de acciones destinadas a cumplir las metas y a asegurar el funcionamiento de las operaciones y procesos de la institución, así como la capacidad de informar sobre su gestión a cualquier persona interesada, son tareas prioritarias para el Ministerio.

Por tanto:

a) Se aprueban los siguientes documentos:

1. Unidad de Planificación Institucional

- 1.1 Se aprueba y emite la Plantilla de Aval Técnico costo beneficio (PLI-PLT-VCB), aprobada en la presente circular (Anexo 01).
- 1.2 Se aprueba y emite la Plantilla de Informe sobre el análisis de costo beneficio (PLI-PLT-VCB), aprobada en la presente circular (Anexo 02).

2. Dirección General de Comercio Exterior

- 2.1 Se aprueba y emite la Plantilla Plan de trabajo Oficinas Exteriores (DGCE-PLT-INF), aprobada en la presente circular (Anexo 03).

3. Departamento de Proveeduría Institucional

- 3.1 Se aprueba y emite la II Modificación al Programa de adquisiciones 2025 (PI-MOD-PQI-0002-2025), aprobada en la presente circular (Anexo 04).
- 3.2 Se aprueba y emite la III Modificación al Programa de adquisiciones 2025 (PI-MOD-PQI-0003-2025), aprobada en la presente circular (Anexo 05).

4. Unidad de Gestión de Documentación e Información

- 4.1 Se aprueba y emite la Plantilla de Lista de Asistencia para Reuniones Virtuales (GEDI-

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

PLT-ASI), aprobada en la presente circular (Anexo 06).

b) Se actualizan los siguientes documentos:

1. Unidad de Comunicación Institucional

- 1.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2017 (DM-00650-17-S) del 21 de noviembre de 2017, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Política para la producción audiovisual (OP-POL-PRG) por la Política para la producción audiovisual (UCI-POL-PRG), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 07).
 - ii. Procedimiento Monitoreo de Prensa (OP-PRO-MOP) por el Procedimiento Monitoreo de Prensa (UCI-PRO-MOP), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 08).

2. Unidad de Planificación Institucional

- 2.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0002-2019 (DM-00048-19-S) del 30 de enero de 2019, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Matriz del SIPOC del Ministerio de Comercio Exterior (PLI-MAT-SIP-0001-2018) por la Matriz de SIPOC del Ministerio de Comercio Exterior (PLI-MAT-SIP-0001-2019) por la Plantilla de Ficha de los Procesos / Matriz de SIPOC de los procesos (PLI-PLT-SIP), en su versión 04, aprobado en la presente circular (Anexo 09).
- 2.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0014-2024 (DM-1034-24-S) del 20 de diciembre de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Plantilla de formulario para la actualización de Proyectos que no corresponden a obra pública (PLI-PLT-BPN) por la Plantilla de formulario para la actualización de Proyectos que no corresponden a obra pública (PLI-PLT-BPN), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 10).

3. Departamento de Recursos Humanos

- 3.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0006-2019 (DM-00513-19-S) del 05 de setiembre de 2019, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento de reclutamiento y selección de personal (DRH-PRO-RYS) por el Procedimiento de reclutamiento y selección de personal (DRH-PRO-RYS), en su versión 04, aprobado en la presente circular (Anexo 11).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- 3.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0011-2023 (DM-1040-23-S) del 08 de diciembre de 2023, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Instructivo para la presentación de Instructivo para la presentación del informe final de gestión de Jerarcas y Titulares Subordinados (DRH-INS-IFG) por el Instructivo para la presentación del informe final de gestión de Jerarcas y Titulares Subordinados (DRH-INS-IFG), en su versión 04, aprobado en la presente circular (Anexo 12).
- 3.3 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2024 (DM-00010-24-S) del 25 de enero de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Plantilla de Formulario de solicitud de vacaciones (DRH-PLT-VAC) por la Plantilla de Formulario de solicitud de vacaciones (DRH-PLT-VAC), en su versión 04, aprobado en la presente circular (Anexo 13).

4. Departamento de Proveeduría Institucional

- 4.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2018 (DM-00045-18-S) del 06 de febrero de 2018, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Ficha de información de conceptos de recursos (PI-FCH-RER) por la Ficha de información de conceptos de recursos (PI-FCH-RER), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 14).
- 4.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0007-2022 (DM-00266-22-S) del 06 de mayo de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Política para el análisis de razonabilidad de precios en contratación administrativa (PI-POL-RAZ) por la Política para el análisis de razonabilidad de precios en contratación administrativa (PI-POL-RAZ), en su versión 04, aprobado en la presente circular (Anexo 15).

5. Departamento de Presupuesto

- 5.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0002-2019 (DM-00048-19-S) del 30 de enero de 2019, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento para crear un código de un bien o servicio en SICOP (DP-PRO-BSI) por el Procedimiento para crear un código de un bien o servicio en SICOP (DP-PRO-BSI), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 16).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

6. Unidad de Gestión de Documentación e Información

6.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2023 (DM-00841-23-S) del 27 de octubre de 2023, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Plantilla de lista de asistencia (GEDI-PLT-ASI) por la Plantilla de lista de asistencia (GEDI-PLT-ASI), en su versión 05, aprobado en la presente circular (Anexo 17).

c) Se derogan de manera integral lo siguiente:

1. Departamento de Proveeduría

1.1 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0010-2023 (DM-00858-23-S) del 29 de noviembre de 2023, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Plantilla de informe de bienes en uso totalmente depreciados (PI-PLT-BTD).

d) Se instruye a las personas Directoras, Jefaturas, personas coordinadoras y colaboradoras de las dependencias del Ministerio de Comercio Exterior, de acuerdo con sus competencias, tomar las medidas necesarias para proceder con el cumplimiento de las acciones y actividades comprendidas en los adjunto

e) La presente circular rige a partir de su comunicación y deroga cualquier otra de igual o menor rango que se le oponga.

- Anexo 01 Plantilla de Aval Técnico costo beneficio (PLI-PLT-VCB)
- Anexo 02 Plantilla de Informe sobre el análisis de costo beneficio (PLI-PLT-VCB)
- Anexo 03 Plantilla Plan de trabajo Oficinas Exteriores (DGCE-PLT-INF)
- Anexo 04 II Modificación al Programa de adquisiciones 2025 (PI-MOD-PQI-0002-2025)
- Anexo 05 III Modificación al Programa de adquisiciones 2025 (PI-MOD-PQI-0003-2025)
- Anexo 06 Plantilla de Lista de Asistencia para Reuniones Virtuales (GEDI-PLT-ASI)
- Anexo 07 Política para la producción audiovisual (UCI-POL-PHF)
- Anexo 08 Procedimiento Monitoreo de Prensa (UCI-PRO-MOP)
- Anexo 09 Plantilla de Ficha de los Procesos / Matriz de SIPOC de los procesos (PLI-PLT-SIP)
- Anexo 10 Plantilla de formulario para la actualización de Proyectos que no corresponden a obra pública (PLI-PLT-BPN)
- Anexo 11 Procedimiento de reclutamiento y selección de personal (DRH-PRO-RYS)
- Anexo 12 Instructivo para la presentación del informe final de gestión de Jefaturas y Titulares Subordinados (DRH-INS-IFE)
- Anexo 13 Plantilla de Formulario de solicitud de vacaciones (DRH-PLT-VAC)
- Anexo 14 Ficha de información de conceptos de recursos (PI-FCH-RER)
- Anexo 15 Política para el análisis de razonabilidad de precios en contratación administrativa (PI-POL-RAZ)
- Anexo 16 Procedimiento para crear un código de un bien o servicio en SICOP (DP-PRO-BS)
- Anexo 17 Plantilla de lista de asistencia (GEDI-PLT-ASI)

[DM-00304-25-S](#)

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica